

*Resolucion de 10 de noviembre, en que se declara sin lugar la solicitud del señor don Rafael Salinas, para que se le reconozca la cantidad de mil doscientos cuarenta pesos*

El Gobierno:

Vista la solicitud del señor don Rafael Salinas para que se le reconozca la cantidad de mil doscientos cuarenta pesos que le quitó la revolucion de 69: reconocimiento que le negò el señor Comisionado de crédito pùblico por considerarlo comprendido en el artículo 1º de la lei de 14 de marzo de 1870—Con presencia del pedimento fiscal i de acuerdo con la disposicion que cita,

Resuelve:

No ha lugar á la referida solicitud i archívese es te expediente.

Managua, noviembre 10 de 1871—(R. de S. E)—El Srio. de Hacienda—*Monterey.*

---